



DECRETO N° 1010  
NEUQUÉN, 20 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8330-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 70972 -Serie D-, iniciada por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, para la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo temporada de verano 2023/2024, a ser destinada al personal que trabaja en las distintas dependencias municipales;

Que conforme los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la adquisición de la indumentaria detallada en la mencionada solicitud, asciende a la suma de pesos doscientos noventa y cinco millones ciento veintitrés mil noventa (\$ 295.123.090,00);

Que la adquisición de la mencionada indumentaria, encuentra fundamento en la necesidad de cumplir con lo dispuesto por el artículo 12°), inciso p) del Estatuto para el Personal Municipal -Ordenanza N° 7694, Anexo I-, el cual establece que "(...) el Personal Municipal tiene derecho a a: ... p) ropa de trabajo (...)", y el artículo 92°) de la misma Ordenanza, dispone que "... los agentes municipales, para cuyas funciones la autoridad haya determinado el uso de uniformes o vestimentas especiales, tienen derecho a la provisión de la misma...";

Que cabe destacar que en determinadas áreas específicas del Municipio, resulta imprescindible el uso de ropa de trabajo por razones de seguridad en la realización de las tareas conforme las normas de seguridad requeridas por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo, como así también para la identificación del personal municipal en áreas administrativas, entre otros;

Que en ese sentido, la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, manifestó que la solicitud mencionada, incluye la indumentaria y calzados requeridos para su entrega a tres mil ciento ochenta y nueve (3.189) personas, según las tareas que cada una desempeña, cuyo total coincide con las cantidades adquiridas para la temporada de invierno 2023 inmediata anterior;

Que la División de Formulación Presupuestaria dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1877/2023 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, se cuenta con crédito presupuestario suficiente prorrateado en las actividades que allí se detallan a efectos de afrontar el presente gasto de indumentaria y calzado;

Dr. ESTER LUCIA AGUIAR  
Coordinadora de Inventario y Logística  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



1010-23

**Artículo 4º) FACÚLTASE** a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

**Artículo 5º) ESTABLÉZCASE** el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 18/2023, que asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-)**.

**Artículo 6º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 7º) EFECTÚENSE**, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa y Comunicación, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 18/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

**Artículo 8º)** La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

**Artículo 9º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario ----- de Hacienda.

**Artículo 10º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
CAROD

Dr. MARCELO LUCIANO FERRARI  
Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Tucumán

